El SENA Regional Cesar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocatoria públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado del proceso cuyo objeto es: **Prestación de servicios para la realización de actividades de intervención del clima organizacional, a través de talleres teóricos prácticos (dinámicas y juegos lúdicos) dirigidos a los funcionarios y contratistas en temas psicosociales de liderazgo para el trabajo en equipo y técnicas para la inteligencia emocional.**

VALIDEZ DE PRECOTIZACIÓN: Treinta (30) días hábiles

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: 6 de noviembre de 2026 18:00 horas

LUGAR PARA PRESENTAR PRECOTIZACIÓN: Plataforma SECOP II

El SENA establece como único canal de información y/o comunicación con los interesados la plataforma SECOP II. No obstante, en caso de que se presenten situaciones de indisponibilidad de la plataforma, y en cumplimiento de las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente para tales eventualidades, se habilita de manera alternativa el correo electrónico contratoscesar@sena.edu.co con copia a acmanjarrez@sena.edu.co. Este correo podrá ser utilizado por los interesados para recibir la información necesaria y gestionar cualquier requerimiento relacionado con los procesos de contratación del SENA.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR

Prestación de servicios para la realización de actividades de intervención del clima organizacional, a través de talleres teóricos prácticos (dinámicas y juegos lúdicos) dirigidos a los funcionarios y contratistas en temas psicosociales de liderazgo para el trabajo en equipo y técnicas para la inteligencia emocional.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN REQUERIDO

Se requiere contratar este servicio para la realización de actividades de intervención del clima organizacional a través de talleres teóricos prácticos (dinámicas y juegos lúdicos) para los funcionarios y contratistas, la persona jurídica que participe cuente con:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	86132001	**ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR:** Construcción de ambientes laborales saludables. **DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** Los talleres se deben realizar de forma vivencial con los siguientes temas: Motivación, compromiso, sentido de pertenencia, resolución de conflictos y negociación. **OBJETIVO:** Fortalecer el clima organizacional promoviendo una cultura de respeto, comunicación, colaboración y bienestar, que favorezca relaciones laborales positivas y un ambiente de trabajo saludable y productivo. **PROYECCIÓN NÚMERO DE BENEFICIARIOS:** 300 personas clasificadas de la siguiente manera: Noventa (90) personas en el Despacho Regional y Centro de Innovación y Gestión Empresarial y Cultural. Noventa (90) personas en el Centro de Atención Integral al Campesino. Ochenta (80) personas en el Centro Agroempresarial. Cuarenta (40) personas en la sede de La Jagua de Ibirico. **CANTIDAD DE HORAS:** 27 horas clasificadas de la siguiente manera:	UN	1

		En el Despacho Regional y Centro de Innovación y Gestión Empresarial y Cultural, se realizarán tres (3) talleres de tres (3) horas cada uno. En el Centro de Atención Integral al Campesino, se realizarán tres (3) talleres cada uno de tres (3) horas. En el Centro Agroempresarial se realizarán dos (2) talleres cada uno de tres (3) horas. En la sede de La Jagua de Ibirico un taller de tres (3) horas.		
2	44111500	Suministro de agenda con cubierta de cartón prensado que lleve el logo del SENA y mensaje alusivo al taller	UN	300
3	54101601	Suministro de cintas manilla con el logo del SENA y mensaje alusivo al tema	UN	300
4	90101603	Suministro de refrigerios: Se deben presentar tres (3) opciones de refrigerios, los cuales deben contener mínimo 300 gr. de proteína (cerdo, res o pollo), una harina, verduras y salsas o aderezos (debidamente empacados en recipiente biodegradable) y un jugo de fruta natural de 16 onzas, empacado y sellado, manejando todos los protocolos de bioseguridad.	UN	300

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. Realizar una campaña previa para promocionar el taller de forma lúdica con enfoque psicosocial con un recreacionista puesto a puesto en las áreas de trabajo, se debe desarrollar en los Centros de Innovación y Gestión Empresarial y Cultural, en la sede de La Jagua de Ibirico, Centro de Atención Integral al Campesino y Centro Agroempresarial.
b. Duración: 10 minutos por cada área de trabajo, en los tres Centros de Formación, Despacho Regional y sede de La Jagua de Ibirico.
c. Los talleres se deben desarrollar de forma dinámica con expresiones artísticas desde el grupo de teatro o recreacional; material didáctico (Juegos de mesa, guía de aprendizaje, papel, marcadores, lápices, plastilinas, ula ula, conos, juguetes, tangram, jenga entre otros) que permitan la integración entre los grupos de trabajo y el aprendizaje lúdico, de forma teórico-práctica, al finalizar cada taller se debe realizar una reflexión sobre los temas tratados.
d. Los talleres se deben realizar en el Despacho Regional, los 3 Centros de Formación y la sede de La Jagua de Ibirico, los cuales se describen con sus nombres para mayor comprensión: Despacho Regional, Centro de Innovación y Gestión Empresarial y Cultural, Centro de Atención Integral al Campesino, Centro Agroempresarial en Aguachica y sede de La Jagua de Ibirico.
e. Las fechas y horarios serán acordados previamente con el supervisor del contrato para el desarrollo de los talleres en los tres centros de formación, despacho regional y la sede de La Jagua de Ibirico.
f. Debe garantizarse la frescura y calidad de todos los alimentos ofrecidos. Por higiene, quienes sirvan los refrigerios deben utilizar tapabocas y guantes
g. Se deberá garantizar la entrega en el sitio donde se desarrolle cada actividad
h. Al finalizar el contratista deberá entregar un informe de actividades que contenga objetivos, metodología, análisis, conclusiones, registro fotográfico y encuesta de satisfacción del servicio que incluya ítems que evalúen la calidad, pertinencia y coherencia del servicio.

CAPACIDAD JURIDICA: El objeto social de la persona jurídica debe encontrarse relacionado con la prestación de servicios en procesos de capacitación, sensibilización y/o formación empresarial.

EQUIPO DE TRABAJO:

- Un (1) Profesional titulado en alguna de las siguientes disciplinas académicas: Ciencias sociales y humanas o afines; Ingeniería Industrial; y/o coach empresarial certificado; deberá acreditar experiencia con dos (2) contratos ejecutados en talleres experienciales para el mejoramiento del talento humano en empresas.
- Un (1) grupo de teatro o recreacionista con experiencia en el campo empresarial para el desarrollo de los talleres de forma dinámica y con juegos que permitan la integración de los grupos de trabajo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La persona jurídica deberá acreditar su experiencia general a través de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido en la prestación de servicios y/o consultoría a entidades públicas o privadas relacionado con procesos de capacitación, sensibilización y/o formación. En caso de que el objeto contractual haya contenido ítems adicionales, deberá poderse verificar dentro del presupuesto ejecutado cualquiera de las actividades de capacitación, sensibilización y/o formaciones anteriormente enunciadas.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Despacho Dirección Regional Cesar y sus centros de formación: Centro Innovación y Gestión Empresarial y Cultural (CIGEC) y la subede de La Jagua de Ibirico, Centro de Atención Integral al Campesino (CAIC) y Centro Agroempresarial (CAE), para lo cual el contratista suministrará el personal con la idoneidad y experiencia requerida y la logística necesaria para las actividades propias del objeto a ejecutar.

4. ADVERTENCIAS

Se informa que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

5. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se estima un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entiéndanse como tal, aprobación de la póliza de garantía y registro presupuestal respectivo.

5.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Realizar capacitaciones y actividades de intervención de clima organizacional a través de talleres teóricos prácticos (dinámicas y juegos lúdicos) en el Despacho Dirección Regional Cesar y sus centros de formación: Centro Innovación y Gestión Empresarial y Cultural (CIGEC), Centro de Atención Integral al Campesino (CAIC) y Centro Agroempresarial (CAE) y la sede de La Jagua de Ibirico, bajo las siguientes condiciones:

a. El contratista deberá prestar los servicios descritos en el contrato, con las características y especificaciones requeridas y ofrecidas por él.
b. Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
c. Disponer de la logística, los servicios, los recursos físicos y los insumos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el cronograma establecido para su ejecución.
d. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma para la ejecución de los servicios de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
e. Garantizar que los refrigerios y/o productos alimenticios se encuentren en adecuadas condiciones de consumo, temperatura y la fecha de vencimiento de los productos embotellados o empacados en vigencia.
f. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos. Para la entrega de los alimentos deberá disponer de empaques diferentes al icopor y al plástico; los que utilice deben ser de material biodegradable.

g. Prestar los servicios bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad vigentes exigidas para este proceso en beneficio y protección de los beneficiarios, del prestador del servicio y demás personal externo.
h. Cumplir con características técnicas de operación, higiene y seguridad en la manipulación de alimentos, conforme a las disposiciones legales.
i. Una vez finalizado el contrato, el contratista deberá presentar un informe por escrito al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades realizadas en cada evento, con registro fotográfico y registro de asistencia, así como encuesta de medición de satisfacción de la ejecución del taller, tabulación y análisis de esta.
j. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el SENA, por causa o con ocasión del contrato.
k. Prestar los servicios contratados en las fechas acordadas, cumpliendo oportunamente.
l. Informar oportunamente al supervisor y a la Dirección Regional sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
m. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
n. Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato o de la Dirección Regional directamente.
o. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor haga respecto a las actividades ejecutadas.
p. Será responsabilidad del contratista, cumplir los compromisos laborales salariales y prestacionales con el personal que utilice para atender los servicios objeto del presente contrato.
q. Presentar la cuenta por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.
r. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.
s. Guardar reserva y confidencialidad de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, entrevistas, talleres, aplicativos, archivos físicos y magnéticos, respecto de las cuales se le haya concedido acceso durante la ejecución del contrato.
t. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
u. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
v. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
w. El transporte que requiera para la prestación del servicio será asumido por el CONTRATISTA.
x. El contratista deberá contar y poner a disposición el recurso humano con la idoneidad requerida para ejecutar el objeto del contrato.
y. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: la firma del contrato y constituir las garantías que demande el contrato y mantenerlas vigentes durante su ejecución y hasta su liquidación.
z. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
aa. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

bb. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
cc. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

5.2.2 OBLIGACIONES DEL SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
c. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.
d. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato
e. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
f. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
g. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
h. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
i. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
j. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
k. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
l. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5.3 FORMA DE PAGO

El Sena pagará al Contratista en único pago, contra recibo a satisfacción del servicio contratado, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION y aprobación y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

Para el pago se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA.

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la Circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado.

POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION.

Para cada pago, se requieren los siguientes documentos:

a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin.
b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto.
c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual.
d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado.
f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.
g. El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente.

Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II, modulo 7, los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del supervisor, en cumplimiento a las circulares 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA.

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable del tributo, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el contratista, para lo cual el contratista deberá presentar a través de SECOP II. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

6. CONCEPTO DE COBERTURA DE GARANTÍAS QUE LOS INTERESADOS DEBEN PREEVER COMO PARTE INTEGRAL DEL VALOR A PRECOTIZAR

Cumplimiento: por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

Calidad del servicio: por el veinte (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Valledupar, 03 de noviembre de 2026.

Firmado digitalmente por Tatiana Movilla Andrade

TATIANA MOVILLA ANDRADE
Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto SENA Regional Cesar

Proyectó: Andrea Manjarrez Montes – Profesional Apoyo Gestión Contractual